



PRONUNCIAMIENTO DEL PACTO DE UNIDAD DE ORGANIZACIONES NACIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ EL 9 DE AGOSTO 2019, DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Hoy, 9 de agosto del 2019, día internacional de los pueblos indígenas, el Pacto de Unidad de Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas, conformado por la Confederación Nacional Agraria (CNA); la Confederación Campesina del Perú (CCP); la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P); la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP); la Organización Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP); y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA), nos pronunciamos públicamente sobre la **situación de los pueblos originarios** en el Perú y hacemos los siguientes planteamientos sobre nuestra **Agenda Política y derechos**:

NOS REAFIRMAMOS COMO PUEBLOS ORIGINARIOS Y NUESTROS DERECHOS

1. Las organizaciones del Pacto de Unidad y nuestras organizaciones de bases nos **REAFIRMAMOS** como pueblos originarios, que descendemos de pueblos que preexisten al Estado y, a pesar de la invasión y políticas colonizadoras, seguimos resistiendo para existir. Tenemos la firme voluntad de **fortalecer** nuestra identidad, idiomas, instituciones propias, autonomía, libre determinación, territorios y derechos que tenemos como pueblos.
2. **REAFIRMAMOS** que, en el Perú, **somos pueblos originarios** todas las comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y otras organizaciones descendientes de pueblos originarios, y tenemos derecho a nuestra autoidentificación y al ejercicio, respeto y la aplicación de todos los derechos de pueblos originarios o indígenas.
3. **DERECHOS INTERNACIONALES**. Como pueblos, tenemos derechos propios o intrínsecos, y derechos constitucionales e internacionales, que el Estado tiene la obligación de respetar, por encima de cualquier ley o norma inferior. Este año, se cumplen 25 años de la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, y **EXIGIMOS** su cumplimiento, así como el de todos los estándares internacionales, jurisprudencia y medidas cautelares que nos benefician.
4. **DENUNCIAMOS** que en el Perú hay una **SISTEMÁTICA POLÍTICA REGRESIVA** que se traduce en normas y políticas nacionales que violan la consulta previa, territorio, justicia, cultura, institucionalidad, personalidad jurídica colectiva y demás derechos.
5. **REAFIRMAMOS nuestra resistencia para existir**, nuestra libre determinación, autogobierno, autonomía, sistema jurídico propio y visión de buen vivir, en armonía con la Madre Naturaleza.

SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DESPOJO TERRITORIAL

6. **DENUNCIAMOS** que, a los 50 años de la Reforma Agraria y a los 25 años de ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, se ha dado una **política regresiva respecto de nuestra propiedad territorial colectiva**, desde el autogolpe de Alberto Fujimori en 1992, que eliminó la *inalienabilidad* de la propiedad indígena en la Ley de tierras y en la Constitución de 1993. Desde entonces a la fecha, nuestra situación ha empeorado. Las políticas neoliberales han generado fragmentación, **despojo territorial** y la apropiación de nuestros territorios por las corporaciones mineras, forestales, petroleras, de agronegocios, monocultivos, centros poblados, el propio Estado y otros terceros, dando lugar a una **concentración de la tierra mayor a la que había antes de la Reforma Agraria, ahora en manos de las corporaciones**.



7. Las actividades extractivas han causado secamiento de fuentes de agua, deforestación, contaminación de aguas y suelos; destrucción del hábitat, y contaminación de la salud humana. Ello ha dado lugar a emigración, pérdida de la seguridad y la soberanía alimentaria, y el **empobrecimiento** cada vez mayor de los pueblos originarios y de quienes trabajamos en el campo y alimentamos a las ciudades, con políticas perjudiciales al agro y al acceso al agua.
8. Las más afectadas somos las **mujeres indígenas**, por el despojo, la migración, las invasiones de terceros, violaciones, trata de personas y demás efectos negativos.
9. Ha aumentado la titulación de parcelas privadas y algunas comunidades, pero el Estado sigue negando la **titulación de la propiedad del TERRITORIO INTEGRAL de PUEBLOS**, con bosques.
10. Sigue el despojo a través de la creación de centros poblados y la exigencia de “ceder” al Estado la propiedad de áreas donde el Estado construye infraestructura (escuelas, postas, torres, etc.)

HACIA UNA POLÍTICA DE NULIDAD DE CONCESIONES Y RECUPERACIÓN TERRITORIAL

11. **RESPALDAMOS Y EXIGIMOS al Estado el cumplimiento efectivo** de la primera **sentencia** que declara la NULIDAD de 127 concesiones mineras, predios agrícolas y derechos de agua dados a terceros SIN CONSULTA PREVIA dentro de la Comunidad Tres Islas (Madre de Dios), y que ordena descontaminación, reparación del hábitat; atención de la salud y agua segura.
12. **EXIGIMOS** que se convierta en **POLÍTICA PÚBLICA: la NULIDAD de actos inconsultos**, como las concesiones mineras, lotes petroleros, licencias de agua y otros; la **RESTITUCIÓN** colectiva de los territorios despojados; la descontaminación, reparación de pasivos e impactos ambientales; la atención de la salud y la garantía de agua y alimentación segura.
13. Así por ejemplo, **exigimos la NULIDAD** (y no sólo la suspensión o paralización temporal) de las concesiones mineras inconsultas, cuya imposición violenta ha causado muertos y heridos, y criminalización de dirigentes, como Conga, Tía María, Cañariaco, y las demás. Igualmente, exigimos la **nulidad del Lote 64 y demás lotes petroleros** establecidos sin consulta previa; la reparación de los derrames, la descontaminación de aguas y suelos, y la atención de la salud.
14. **SEGUIREMOS usando vías nacionales e internacionales** para defender nuestros derechos, como en el Caso Conga, que está ante la CIDH, pendiente de pasar a la Corte IDH.

SOBRE EL MODELO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

15. **RECHAZAMOS** el actual modelo económico neoliberal extractivista, que sólo favorece a las transnacionales y genera un **falso “crecimiento económico” mientras despoja y empobrece a los pueblos**, y contamina y **destruye la Madre Tierra**, agravando el calentamiento global.
16. Luego del exitoso **PARO AGRARIO** en el que hemos participado, **EXIGIMOS el cumplimiento de los compromisos**, y que el Estado dé efectivo apoyo a la **agricultura familiar y comunal**.
17. **PLANTEAMOS** un nuevo modelo económico y forma de vida, que garantice el buen vivir de los pueblos, revalorando nuestros saberes ancestrales, en armonía con la Madre tierra.

SOBRE LA AUTOIDENTIFICACIÓN Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE PUEBLOS

18. **DENUNCIAMOS** que, en el Perú, la **Ley de consulta previa ha sido utilizada** por MINCUL, MINAM, MINEM, MINAGRI y otras entidades del Estado **para negar la aplicación de derechos de pueblos indígenas** a las comunidades campesinas, comunidades nativas y a las rondas campesinas, a pesar de que nuestros derechos están reconocidos en la Constitución, las leyes y el derecho internacional, dando lugar al despojo territorial y la violación de derechos.
19. **RECHAZAMOS** la política de MINCUL que niega la condición indígena a las rondas campesinas, desde que inició el caso Conga, estando de viceministro Iván La Negra, y esto ha continuado



- hasta ahora, **violando nuestro derecho** a la autoidentificación y la propia Ley de Rondas 27908 del 2003, que dispone la aplicación de derechos de pueblos indígenas a las rondas campesinas. MINCUL niega la participación de la CUNARC en el GTPI, en la consulta del Reglamento de la Ley de cambio climático, en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), y, a partir de ello, en todos los procesos de consulta y participación. Y **EXIGIMOS que esto cambie**.
20. **RECHAZAMOS** la oposición de MINCUL, MINAGRI, MINEM, MINAM y SUNARP a la **personalidad jurídica** de pueblos originarios, y el bloqueo que han hecho a la inscripción de la personalidad jurídica y a la titulación del territorio integral del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP, el único pueblo que cuenta con reconocimiento de su personalidad jurídica a la fecha.
 21. **RECHAZAMOS** las acciones de inconstitucionalidad presentadas por MINCUL ante el TC contra las dos únicas Ordenanzas -de Cajamarca y Loreto- que posibilitan el reconocimiento administrativo de la **personalidad jurídica de pueblos**, impidiendo ese derecho a los pueblos.
 22. **RECHAZAMOS** el **Decreto Legislativo N° 1360** refrendado por MINCUL **sin consulta previa**, que pretende establecer un nuevo procedimiento para “identificar y reconocer a pueblos” mediante decretos supremos, pero **SIN personalidad jurídica**. Y exigimos su **NULIDAD**.
 23. **EXIGIMOS** el respeto de la autonomía, autogobierno y *personalidad jurídica* de los pueblos originarios, y de las organizaciones representativas de los pueblos; que MINCUL no siga bloqueando este derecho; que nos podamos inscribir en la SUNARP como organizaciones de pueblos originarios (y no como asociaciones), y podamos ejercer todos nuestros derechos.
 24. **EXIGIMOS al Tribunal Constitucional**, que tiene estos casos en sus manos, que **RESUELVA con prontitud**, garantizando nuestros derechos y **rechazando la política regresiva de MINCUL**.

SOBRE LA INSTITUCIONALIDAD ESTATAL INDÍGENA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

25. **DENUNCIAMOS que el GTPI**, que fue creado como un espacio transitorio para diseñar la nueva institucionalidad estatal indígena, se ha mantenido por 9 años, bloqueando la institucionalidad autónoma de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
26. **EXIGIMOS la restitución de la INSTITUCIONALIDAD estatal indígena**, con autonomía, rango ministerial, con directivos elegidos por los propios pueblos y con capacidad de decisión para las políticas públicas y la consulta previa.
27. **EXIGIMOS** el respeto y garantía de nuestro derecho de **PARTICIPACIÓN POLÍTICA** como pueblos, a todo nivel, a través de nuestra propia institucionalidad.
28. **EXIGIMOS la REPRESENTACIÓN POLÍTICA** de los pueblos, en el mismo porcentaje de nuestra existencia, de por lo menos el 25% del total nacional, a través de distritos electorales propios.
29. Sobre el **ADELANTO DE ELECCIONES**: no va a resolver los problemas de fondo del país debido a que no permite la participación política de los pueblos ni reformas de fondo.
30. **EXIGIMOS una ASAMBLEA CONSTITUYENTE** con participación efectiva de los pueblos originarios, para construir un Estado Plurinacional, que descolonice la economía y el poder.

SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES

31. **Reconocemos** que hay un cierto avance en la política bilingüe intercultural, pero ello únicamente abarca la educación primaria, faltando todos los otros niveles de educación.
32. El “Sello intercultural” supone un avance estatal, pero no llega a ser un ejercicio de derechos.
33. **Rechazamos** que los intérpretes acreditados por MINCUL no respondan a los pueblos y sean usados para avalar proyectos extractivos.
34. **EXIGIMOS** que el uso de nuestros idiomas y cultura se dé para fortalecer nuestra autonomía y territorios, no para facilitar el despojo territorial y nuevas formas de colonialismo e invasión.



SOBRE EL DERECHO Y LA JURISDICCIÓN INDÍGENA:

35. **RECHAZAMOS la política regresiva** del Tribunal Constitucional en materia de justicia indígena, que, sin oír a los pueblos (caso Comunidad Montevideo y caso de dos indígenas de la Comunidad “Tres Islas”), pretende restringir la jurisdicción indígena, violando la Constitución (art. 149). Busca que la justicia indígena no vea casos de “mujeres, niñas y población vulnerable”, sino que pasen a la justicia penal ordinaria, restaurando el colonialismo e impidiendo que los propios pueblos avancemos en la protección de las niñas y mujeres. Avalamos la denuncia de esta sentencia ante la CIDH, para que no se restrinja nuestra justicia.
36. **RECHAZAMOS la continua criminalización** del ejercicio de la autoridad indígena, en particular de las autoridades ronderas que administran justicia y defienden derechos. Hay cientos de autoridades y miembros de pueblos originarios procesados arbitrariamente, en especial cuando defendemos los territorios frente a actividades extractivas inconsultas, como el caso de Conga, Kañaris, Las Bambas, Tía María, etc. Y ha aumentado la persecución y amenazas.
37. **RECHAZAMOS la intromisión y violación de nuestra autonomía por el Centro de Asuntos Interculturales del Ministerio Público (CAIMP)**, en particular del Fiscal Aladino Gálvez, cuestionado por corrupción, que viene haciendo supuestos congresos de rondas, nombrando falsos dirigentes ronderos, y que está impulsando un proyecto de reforma de la Ley de rondas campesinas, sin consulta previa y en contra de nuestra posición y derechos. **Públicamente decimos que NO vamos a trabajar con el CAIMP y EXIGIMOS al MP que cierre el CAIMP.**
38. **RECHAZAMOS el Decreto Supremo N° 009-2019-MC** que aprueba “Los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias” refrendado por MINCUL y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicado el 9/8/2019, porque ha sido adoptado **SIN nuestra PARTICIPACIÓN, CONSULTA NI CONSENTIMIENTO previo, libre e informado**, por lo que decidimos que **NO PARTICIPAREMOS** en su implementación y **EXIGIMOS** que sea **DECLARADO NULO**. Además, rechazamos este Decreto Supremo (DS) por los siguientes motivos:
 - a) Tiene una definición restrictiva de pueblos indígenas, como pasa con la Ley de Consulta previa, al decir que las “las comunidades campesinas o nativas **pueden** ser identificadas como pueblos originarios o parte de ellas”, posibilitando que algunas no sean reconocidas;
 - b) Excluye totalmente a las rondas campesinas de la definición de pueblos originarios, violando nuestra autoidentificación y la Ley de Rondas Campesinas N° 27908, que dispone la aplicación de los derechos de pueblos indígenas a las rondas campesinas.
 - c) No reconoce la jurisdicción indígena, ni permite su fortalecimiento para la protección de niñas y mujeres, como es parte de nuestra visión como pueblos.
 - d) Estigmatiza a las comunidades y pueblos indígenas como “violentos”, y puede dar lugar, como ya ha ocurrido en otros países, que ello sirva de pretexto para que el Estado nos criminalice y se apropie de la tutela de niñas y niños indígenas para “protegerlos”.
39. Este DS es una **nueva falta de respeto a las organizaciones indígenas que han venido participando en el GTPI**, que ni siquiera fueron informadas por MINCUL de su elaboración. Los “Lineamientos” han sido entregados el día 8/8 a tres mujeres indígenas reconocidas, quienes lo recibieron de buena fe, pero ha sido publicado hoy, 9/8 día de los pueblos indígenas, sin consulta previa. **¡NADA para los pueblos sin los pueblos! ¡Nulidad de todo acto inconsulto!**
40. **SEGUIREMOS FORTALECIENDO NUESTRA JUSTICIA Y DERECHO INDÍGENA**, aumentando la participación de las mujeres indígenas y mejorando la protección de niñas y mujeres, y la defensa de nuestros territorios, para el buen vivir de los pueblos y la Madre Tierra.

PACTO DE UNIDAD DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL PERÚ



**¡VIVA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS! ¡RESISTIR PARA EXISTIR!
¡POR LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS!
¡POR UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE CON PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS,
ESTADO PLURINACIONAL, DESCOLONIZACIÓN, DESPATRIARCALIZACIÓN
Y BUEN VIVIR, EN ARMONÍA CON LA MADRE NATURALEZA!**

Lima, 9 de agosto del 2019

  SANTOS SAAVEDRA VASQUEZ DNI: 80613494 Presidente <hr/> SANTOS SAAVEDRA VASQUEZ Presidente de CUNARC-P Coordinador del Pacto de Unidad	 HUGO JILAJA HUICHE Presidente UNCA <hr/> HUGO JILAJA HUICHE Presidente UNCA Vocero del Pacto de Unidad	  MELANIA CANALES POMA Presidenta de ONAMIAP
 ANTOLÍN HUÁSCAR FLORES Presidente CNA	  Miguel Silva Huertas SECRETARIO GENERAL <hr/> Miguel Silva Huertas SECRETARIO GENERAL CCP	 LOURDES HUANCA ATENCIO Presidenta FENMUCARINAP